

ACTA No 57 -2016

El Progreso, 20 de Junio de dos mil dieciséis, sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Señor Alexander López Orellana.-Con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Señor Juan Pompilio Tejeda.- los Regidores Guillermo Antonio Gáneas.-Armida Concepción Talavera .- Osman Paz Ramírez.- Araminta Pereira Ortega.- Marvin Augusto Panting Moya.-Maria Carlota Rodríguez Andrade.-Miguel Ángel Benítez.- Dagoberto Bonilla Umanzor.-Donaldo Bonilla Umanzor.- Eduardo Herbert Hall.- con la Asistencia del Gerente General, del Asesor Legal Municipal, el Gerente de Servicios Públicos, el Gerente de Planificación Urbana, Jefe del Departamento Ambiental, la Jefa de Relaciones Publicas, Jefe del Departamento de Convivencia y Seguridad Ciudadana. la Jefa de Turismo, Jefe de Obras Publicas, Asesor Legal y del Auditor Municipal.- por ante la Secretaria Municipal que da fe Abog. Yasmin Francelia Quiroz Mejía, se procedió de la siguiente manera:

- 1.-COMPROBACION DEL QUORUM**
- 2.-APERTURA DE LA SESION**
- 3.-LECTURA DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA**
- 4.-LECTURA, DISCUSION, APROBACION O RECONSIDERACION DEL ACTA ANTERIOR**
- 5.-AUDIENCIAS**
- 6.-LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
- 7.-INFORMES:**
 - A.-DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**
 - B.-COMISIONES**
 - C.-DEPARTAMENTOS**
 - D.-ASESORIA LEGAL**
- 8.-ADMISION Y APROBACION DE DOMINIOS PLENOS**
- 9.-VARIOS**
- 10.-ACUERDOS Y RESOLUCIONES**
- 11.-CIERRE**

1.-COMPROBACION DEL QUORUM:

El quórum fue legitimado con la presencia de los doce miembros que conforman la Corporación Municipal.

2.-APERTURA DE LA SESION:

Siendo las once con treinta minutos de la mañana el Alcalde Municipal Señor Alexander López dio por iniciada la sesión.



3.-LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA:

La Secretaria Municipal Abogada Yasmin Francelia Quiroz Mejía presentó y dio lectura a la agenda la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes, de igual forma presenta el acta anterior, la que se aprueba sin enmiendas.

4.-LECTURA, DISCUSION, APROBACION O RECONSIDERACION DEL ACTA ANTERIOR

5.-AUDIENCIAS:

Se presentaron en audiencia los miembros de la ONG ASEDEH para socializar un proyecto ambiental vinculado con la protección de la Montaña Mico Quemado.- El Señor Juan Luis Osorio explica sus experiencias con diferentes organizaciones desde los años 2009-2010 el Programa de Desarrollo de capacidades en alianza con COMVIDA, CARITAS y HOY HONDURAS.- 2012 Investigación de línea de base sobre el Desarrollo Comunitario financiado por Visión Mundial.-2012 Investigación Emprendimiento Económico en coordinación con visión Mundial, participación activa en la red solidaria progresa de softball encaminada a la solidaridad con los enfermos del V.I.H.-2014 Investigación sobre situación del Departamento de Yoro con CARITAS.-2014-2016 Manejo de los Centros Educativos.

El resultado de este programa es el trabajo que se ha realizado con el Departamento Municipal de Ambiente bajo los lineamientos del Plan de Manejo. El programa se llama rescatemos el uso sostenible y desarrollo de la cordillera de Mico Quemado.- El objetivo es proporcionar las condiciones de manejo racional y sostenible de los recursos de la cordillera Mico Quemado apostando por la concientización y generación de capacidades que propicien seguridad alimenticia y desarrollo económico con la siembra de cacao y granos básicos entre otros proyectos.

Dentro de este programa tenemos cuatro proyectos:

1. Capacitación: Para fortalecer capacidades y nivel de conciencia del uso sostenible de los recursos naturales.



2. Vivero: Crear viveros comunitarios en cooperación con los habitantes para reforestar Mico Quemado en la zona más afectada.
3. Granero Municipal: Para seguridad alimentaria que incentive el proceso de producción de granos básicos, producción de maíz, sacos para empaque, sistema de riego.-
4. Actividades complementarias.

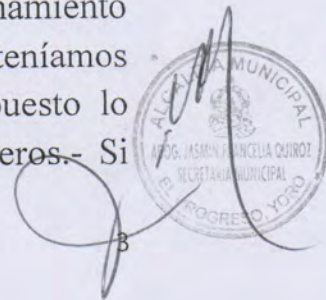
Finalizada la exposición, se agradece su participación y se les comunica que cualquier decisión al respecto la harán saber a través de Secretaria Municipal.- Por su parte el Señor Vice Alcalde manifiesta que que ha hablado tanto de la montaña de mico quemado, se han gastado millones y no tenemos resultados, eso es una realidad. Esa montaña es cada vez menos productiva no hay un cuidado de ella. Hay que analizar muy bien esto ya que Mico Quemado por donde la miremos no se ven resultados. Nadie puede hacer nada por ella. Siento que siempre somos engañados con la Montaña Mico Quemado.-

El Jefe del Departamento Ambiental ingeniero Fredy Aguilar informa: Ya se cuenta con un plan de manejo, tenemos asistencia. Los fondos que se manejan en el Departamento son pocos y también la asistencia de productores para la siembra. Pero creo que teniendo una figura directamente de una organización que esté dando asistencia técnica y se pueda cumplir lo que está en el convenio podamos ver resultados ya que se manejaría por etapas.-

El Regidor Guillermo Antonio Gáelas expresa que no se tiene la capacidad ni nosotros en nuestra unidad para nuestro granero mucho menos L.6,000,000.00, no tenemos capacidad ni para contratar 2 técnicos así que debemos poner los pies en la tierra. Debemos hacer evaluaciones concretas de nuestra realidad ya que el presupuesto está ajustado.-

El Regidor Dagoberto Bonilla es del parecer que con el tema de la cordillera hay que hacer hasta el último esfuerzo. Lo importante es comenzar.

El Gerente General opina que el plan de manejo no es una responsabilidad exclusiva de la Municipalidad de El Progreso, puesto que el funcionamiento de la misma desde que se estructuró fue realmente desafiante no teníamos capacidad. La propuesta de ASEDEH debería ser que ese presupuesto lo gestionen ellos y una vez obtenido poder hablar con ellos de números.- Si



ASEDEH gestiona los fondos con organismos internacionales los pone a disposición del Proyecto para la Municipalidad sería manejable comprometerse a una contraparte de un 5% o 10%. La depredación, degradación y descomposición que hay en esa área no la vamos a recuperar en un año.-

El Regidor Donaldo Bonilla opina que analizando a groso modo el proyecto siento que ese proyecto es muy grande para nosotros. Tendremos que empezar hacer gestiones en base a este planteamiento, mirémoslo como una posibilidad que podemos tener.

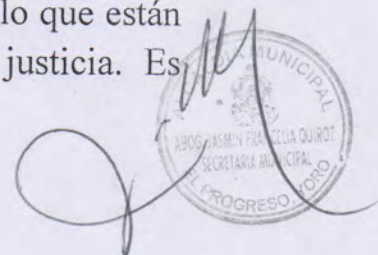
Nuevamente el Regidor Guillermo Antonio Gáneas concluye que debemos ser nosotros los garantes de la cordillera y de los recursos que a nombre de esa cordillera se obtienen y tener la capacidad de verificar que realmente se hagan las cosas.

El Regidor Osman Paz Ramírez opina que no cree en ONG's que la mesa ambiental analice este documento. La montaña de Mico Quemado es bandera para muchas organizaciones, hacen reuniones y desfiles y no hay resultados.-

Finalmente la Corporación Municipal solicita que la propuesta se traslade por la legalidad a la Comisión de Ambiente y luego que sea remitido nuevamente a sesión de corporación.

2.-La Licenciada IDALIA CHINCHILLA presenta propuesta para Fortalecer la Oficina Municipal de la Mujer. Se le cedió la palabra a la Lic. Idalia Chinchilla quien manifiesta que las mujeres somos más del 52% de la población votante, la oficina de la mujer ha sido un modelo a seguir por distintos organismos internacionales y creada como producto de la demanda de las mujeres, queremos que la Municipalidad de El Progreso sea una respuesta institucional a la problemática de la mujer progresaña, debemos analizar y pensar en la mujer. Para que la oficina de la mujer dé una atención integral a la mujer y a la familia debe tener una estructura eso es lo que están pidiendo los organismos internacionales y los operadores de justicia. Es estructura es la siguiente:

- Coordinadora

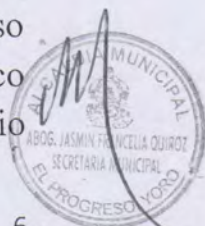


Handwritten signature and official stamp of the Municipal Secretary of El Progreso. The stamp is circular and contains the text: 'MUNICIPAL', 'ABOG. ASMIN FRAZUELA QUIROT', 'SECRETARIA MUNICIPAL', and 'PROGRESO, TONTO'.

Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vidas Silvestre (ICF), a través de la Región Forestal de Nor-Occidente informa que en el seguimiento de las Actividades del Plan de Manejo del Refugio de Vida Silvestre Mico Quemado en Marco de la relación interinstitucional para la protección, manejo y conservación sostenible de nuestras aéreas protegidas, se informa que se está trabajando en la confirmación y firma del convenio de comanejo de Mico Quemado.- Considerando que el ICF debe fomentar el manejo para el desarrollo y conservación de las áreas protegidas y vida silvestre en forma directa o por delegación, mediante la suscripción de convenios o contratos co-manejo con municipalidades, mancomunidades, organizaciones comunitarias o de la sociedad civil organizada dedicada a la protección y conservación de áreas protegidas y vida silvestre.- Considerando las limitaciones presentes en el área protegidas es importante tener en cuenta el Co-manejo en la administración de las mismas, el cual es un mecanismo de manejo compartido a través de contratos o convenio entre el estado, municipalidades, comunidades organizadas y organizaciones especializadas con personalidad jurídica, que garantiza la conservación y el uso sostenible de los recursos forestales y las áreas protegidas de Honduras- Es fundamental que se propongan acciones para el fomento del el Co-manejo, ya que el mismo ha sido considerado como un mecanismo básico para incorporar la participación de la sociedad civil en la gestión de las áreas protegidas y mejorar la calidad de vida de las comunidades.- En este sentido estamos solicitando su colaboración total en este proceso, por ir trabajando en la búsqueda de los requisitos previo a la elaboración, socialización y firma del convenio: 1.- Certificación de punto de acta (En la misma quedara claro que está de acuerdo en la firma del convenio de comanejo de Refugio de Vida Silvestre Mico Quemado). 2.- Copia de Identidad del Alcalde. 3.- Copia de RTN numerico.4.- Copia del nombramiento del alcalde por parte de Tribunal Superior Electoral.- atentamente.- Ingeniero Natan Garcia Cantarero.- Coordinación de áreas Protegidas Oficina Regional ICF/SPS Tel. 2559-0545.

.Se remite al Departamento Legal y Ambiental para revisar los aspectos de lo solicitado previo entrega de la información solicitada.

3.-El Progreso, Yoro 1 de Junio de 2016.- Señores Municipalidad de El Progreso, Yoro.- Comisión de Educación.- Reciban un cordial y caloroso saludo del personal docente y administrativo de la Esc. Gral. Francisco Morazán, de la comunidad de Palermo de El Progreso, Yoro.- Por este medio



hacemos de su conocimiento lo siguiente: el día martes 24 de mayo de 2016, nos comunico la Profa. Nuvia Portillo encargada del aula virtual-Ingles, que del equipo donado por grupo azteca e instalado y supervisado por la Comisión de Educación de la municipalidad, se extravió la computadora mini lapto, por lo que creyó que la maestra encargada del aula virtual de la jornada de la mañana Profa. Marilu Cruz, la había guardado, resulta que el día de ahora me comunico la Profa. Marilú Cruz encargada del Aula Virtual de la Jornada de la mañana, que la computadora ya no estaba. Se han hecho averiguaciones pertinentes al caso y no se ha logrado dar con el paradero de la misma.- por lo que ponemos en conocimiento de ustedes el hurto de la computadora, nos apena esta situación esperando su comprensión.- De usted atentamente.- Abog. Lourdes Dinora Bonilla.-Directora.

-Se remite la notificación anterior a la Comisión de Educación para que den seguimiento a esta comunicación, pero sobre todo que se proceda de conformidad con la ley, ya que los enseres desaparecidos son parte del inventario que está bajo su responsabilidad.

4.-El Progreso, Yoro.- 20 de mayo de 2015.-Señores Municipalidad de El Progreso. Yoro.- Atención.- Alexander Lopez Orellana.- Estimado Señor Alcalde, por medio de la presente me dirijo a su persona con la iniciativa de poder entablar una negociación con la alcaldía en cuanto a la presentación de un servicio (Regulada como donación y autorizada por la Comisionada Presidencial de la Administración Tributaria) a razón que nos permitan la instalación y permanencia de la antena o torre montada frente al parque Ramón Rosa, durante el tiempo de la permanencia de la torre, tomando a consideración que la donación otorgada por el servicio prestado a la municipalidad de El Progreso Yoro, durante un año, (Tiempo estimado) seria de Lps. 914,112.00.- Como anticipación a una negociación formal nos gustaría adelantarnos y darle a conocer una parte ya estipulada: Estamos dispuestos a brindarle un ancho de banda de 46 mega (mb), distribuidos en las siguientes áreas:1.-Nuevo Palacio Municipal frente a Parque Ramón Rosa 2.-CEM en la Cámara de Comercio 3.- Codem en antiguo palacio municipal 4.- Biblioteca municipal tras escuela Pedro P. Amaya 5.- Kiosko municipal en parque Ramón Rosa, oficina de turismo.- quedando a la espera de su respuesta.-

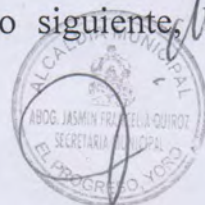


atentamente.- Ing. Oscar Lopez.-Gerente General.-Inversiones Tecnológicas Kairos.

5.-CARTA DE INTENCION ENTRE la MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, YORO E INVERSIONES TECNOLOGICAS KAIROS.- OBJETIVO.- El objetivo de esta carta de intención es establecer las bases de líneas de negociación conjuntas entre los participantes desde el momento de la firma de la presente hasta el establecimiento de la relación, si se entendiera y fuese de común acuerdo a las partes.-por lo consiguiente a cambio del servicio, solicitamos a la municipalidad lo siguiente: 1.- la prestación del servicio que se le dará a la municipalidad estará regulada como una donación, con un tiempo estimado de un año y así mismo se gestionara el tramite pertinente en los servicios de administración de la renta (SAR), anteriormente dirección ejecutiva de Ingresos (DEI).- 2.- El valor razonable de la prestación del servicio estra estipulado por un montón de Lps. 915,000.00 que se estipularan en el contrato de servicios, en base a un año. 3.- Solicitamos la permanencia de la antena o torre montada frente al parque Ramon Rosa, durante el tiempo de permanencia de la empresa INTEKA, en dicha ubicación. 4.- Permitir el estacionamiento vehicular de nuestros clientes en las zonas cercanas a la oficina de INTEKA.- 5.-Exoneracion de pagos de Impuestos municipales por uso de la torre frente al Parque Ramón Rosa. 6.- No incurrir en problema alguno por montar una planta generadora de energía en la terraza de nuestras instalaciones, ya que esta es indispensable para el buen funcionamiento de la empresa en caso que se fuera la energía eléctrica. Dado en ciudad de El Progreso, Yoro a los quince días del mes de junio de 2015.- atentamente Ing. Oscar Lopez.- Gerente General.-Inversiones Tecnológicas Kairos.

-Se remite la presente al Regidor Guillermo Galeas, Dagoberto Bonilla, Jefe de Informática y Secretaria Municipal para revisar y dictaminar.

6.-El Progreso, Yoro 01 de Junio del 2016.-Señors Corporación Municipal.- Presente.- Estimada Corporación Municipal: es para nosotros un placer saludarlos y al mismo tiempo solicitarle de la manera respetuosa nos manifieste su conceso para poder cambiar el proceso de pago a la municipalidad.- la presente solicitud la basamos en lo siguiente, bajo el



instrumento N. 43 de abril del 2007, se constituyo la empresa HERMANOS MAHCHI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que la constituyen 4 hermanos, en donde nuestro rubro principal es la venta, compra, alquiler de bienes y muebles y edificaciones, entre otras asignaciones, se adjunta copia de testimonio de nuestra empresa.- como es de todos ustedes, es de su conocimiento, nosotros tenemos un edificio que por nombre mercantil se establece como "PLAZA VENTURA", en la cual nuestro principal rubro es el alquiler de locales (se adjunta contrato de arrendamiento y lista de nuestros clientes con su respectiva copia de sus permisos de operaciones de negocio vigente), como podrá verificar todos nuestros inquilinos pagan sus deberes municipales como ser, permisos de operación de negocio, declaración de volumen de ventas, servicios públicos anualmente.- Basado en la premisa nuestra empresa HERMANOS MAHCHI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, no se constituye como un negocio que vendemos y compramos mercadería, sino nuestro rubro es alquiler de locales, por lo que vemos innecesario que nos cobren permiso de operación si nuestros inquilinos lo hacen anualmente y por un lado el pago de una mensualidad por volumen de ventas el cual no es producto de venta de mercadería.- Y como ley tipifica la ley de municipalidades en el artículo N.93 del reglamento que literalmente manifiesta "El impuesto personal o vecinal es un gravamen que pagan las personas naturales sobre los ingresos percibidos en un termino municipal.- Para los efectos de este artículo se considera ingreso toda clase de sueldo, jornal, honorarios, ganancias, dividendos,, RENTA, Intereses, producto o provecho, participación, rendimiento y en general cualquier percepción en efectivo, en valores en especie.- Por lo que solicitamos a vuestra Honorable Corporación Municipal resolver a derecho nuestra petición en aplicación de la ley de municipalidades, y esperando poder contar con una resolución satisfactoria, se despiden de ustedes.- atentamente.- Audelia Janneth Mahchi Hawit Gerente General.

-Se remite al Departamento Legal y al Jefe de Control Tributario para su análisis y dictaminen legal.

7.-El Progreso, 24 de Mayo del 2016.-Corporación Municipal de El Progreso.-
Atención: .-Señor Alcalde Municipal Alexander López Orellana.-Estimado

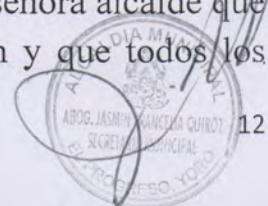


-Se traslada la comunicación al Gerente General, al Vice Alcalde Municipal para que sea presentada la nota a la comisión especial pro construcción del Centro Cívico, a fin de que se dé respuesta a los vecinos.

8.-SE PRESENTA IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO Y SU JUNTA DIRECTIVA DE LA COLONIA POLICARPO PAZ GARCÍA SE ALEGA PARA EL CASO DOLO, MALA FE, PERVERSIDAD EN CONTRA DE LOS HABITANTES DE LA COLONIA POLICARPO PAZ GARCÍA.-SE PRESENTA DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA LA IRREGULARIDAD Y SE SEÑALA EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN OTROS. PODER.- SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL PROGRESO, YORO ALEXANDER LÓPEZ ORELLANA.- Yo, **Héctor Edgardo Alvarado López**, mayor de edad, Hondureño, casado, comerciante con identidad número: 1804-1961-01233 y del domicilio de la ciudad de El Progreso, Yoro con mi acostumbrado respeto comparezco ante esa Corporación Municipal impugnando la elección y seguidamente posesión del señor **Víctor Manuel Hernández Santos** y su Junta Directiva del patronato de la Colonia Policarpo Paz García impugnación que promuevo amparado en los hechos y consideraciones legales siguientes:.-**HECHOS.- PRIMERO:** Que en fecha 22 de abril del año 2016 en la Casa de la Cultura la cual estaba en remodelación el señor **Víctor Manuel Hernández Santos** se reunió con 35 personas incluyendo personal de la Municipalidad para ser Presidente del patronato de la colonia Policarpo Paz García juntamente con otras personas que le acompaña en su Directiva y las cuales sus nombres están en la Certificación que acompañó firmada y sellada por la Secretaria Municipal Jazmín Quiroz la cual fue presidida de dolo y mala fe ya que dicha asamblea para elegir directiva no se organizó en la Colonia Policarpo Paz García.-**SEGUNDO:** Que el abogado Apolonio Ortiz Calix que en fecha 06 de mayo del año 2016 solicito aparado en el artículo 80 de la Constitución de la Republica y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica copia del acta de juramentación y inscripción del Patronato pero solo se otorgó la certificación de inscripción y no el Acta de Juramentación de lo cual es de lato conocimiento que dicha juramentación se llevó a cabo el mismo día de la elección probándose de esa manera lo doloso del caso presidida de mala fe y



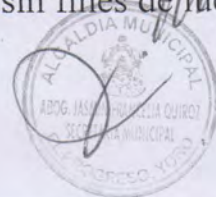
de intención deliberada de causarle daño a la comunidad.- **TERCERO:** Por otra parte me reuní mediante convocatoria de la Secretaria del Patronato la señora: Vilma Yolanda Guzmán donde se invitaron a representantes de la Municipalidad donde no llegaron para tal efecto acompaño copia de la invitaciones dicha asamblea se llevó a cabo el 24 de abril del año 2016 de cuales acompaño acta de la asamblea que se llevó a cabo ese día con los nombres y apellido de las personas asistentes al igual que los números de cédulas.- **CUARTO:** Que las personas que asistieron a las asambleas todas son propietarios de viviendas sin embargo el señor Víctor Manuel Hernández Santos si bien es cierto vive en la Colonia pero no es propietario de ningún bien inmueble (vivienda) eso lo pueden constatar ustedes en catastro municipal igualmente en el registro de la propiedad de tal manera que “si no tiene ningún bien inmueble en la colonia que representa como va ser presidente del patronato”.- **QUINTO:** Que para acreditar la presente impugnación seguimos manifestando que el patronato defacto e ilegalmente reconocido dolosamente por esa Municipalidad con el agravante que el Presidente impuesto no es propietario de ningún bien inmueble (vivienda) no es ni siquiera padre de familia da lugar a nulidad absoluta de la elección, juramentación he inscripción de ese patronato impuesto en nuestra colonia.- **FUNDAMENTOS DE DERECHO.**-Fundo la presente impugnación en los artículos 64, 80, 82, 139, 321, 322, 323, 324, 325 de la Constitución de la Republica de Honduras, artículos 349 (2) del Código Penal, Artículo 1, 2, 3, 5, 34 (b), 35, 40, 57, 60, 61, 62, 63, 68, 79, 83, 84, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 126, 127, 128, 129 de la Ley de Procedimientos Administrativos y demás aplicables de la Ley de Municipalidades.-**PETICIÓN.**- Al señor Alcalde Municipal con nuestro reiterado respeto pedimos tener por recibido la presente impugnación en contra de toma de posesión, juramentación he inscripción de la Directiva del Patronato presidida por el señor **Víctor Manuel Hernández Santos** quien en forma ilegal y apadrinado por esa Municipalidad fue juramentado se le dio toma de posesión y se inscribió en el Libro de Patronatos comunales en la Pagina Numero 454 de libro de registro en forma dolosa como Presidente del Patronato de la Colonia Policarpo Paz García para quien me reservo el Derecho que acusarlo criminalmente por el delito de usurpación ante el ministerio público sin antes recordarle al señora alcalde que los delitos pueden ser por acción, omisión o confabulación y que todos los



actos dolosos son anulables y acarrearán responsabilidad civil y penal y que ningún funcionario puede estar por encima de la Ley de acuerdo al Artículo 321 y 322 de la Constitución de la República en definitiva pido que se le prohíba al impugnado hacer cualquier tipo de actividad en nombre del Patronato de la Colonia Policarpo Paz García en virtud de la ilicitud de la forma en que fue electa la Directiva impugnada que se declare sin lugar la elección juramentación e inscripción de la Directiva Impugnada de acuerdo al Artículo 34 (b), 35 de la Ley de Procedimientos Administrativos rectificando el acto administrativo de acuerdo al Artículo 128 del mismo cuerpo legal ya que el impugnado anda haciendo actividades como presidente del patronato sin consentimiento de la comunidad y en definitiva resolver conforme a derecho.-El Progreso, Yoro 08 de junio de 2016.-Firma ilegible Héctor Edgardo Alvarado López.-

-Se da por admitido el reclamo administrativo, se remite al Departamento Legal y a la Jefa de Desarrollo Social para su revisión y dictamen.

9.-SE SOLICITA UNA RESOLUCIÓN PARA LA EXONERACIÓN DE PAGO DE IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA Y COMERCIO.-SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- PETICIÓN.-CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EL PROGRESO, YORO.- Yo, REINA MARLENE MORENO ARDÓN, mayor de edad, hondureña, licenciada en ciencias jurídicas y sociales, inscrita en el honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 08899, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, con despacho profesional ubicado en el Barrio el Benque, 8 calle, 10 y 11 avenida, Edificio Raudales, local No.2, frente liga Contra el Cáncer, teléfonos 2550-4367 y 99865237, con correo electrónico reinamorenoar@hotmail.com, actuando en mi condición de Apoderada Legal de la ASOCIACIÓN HONDUREÑA MUJER Y FAMILIA, tal como lo acredito con la carta poder que al efecto se acompaña debidamente autenticada y con muestras de mi acostumbrado respeto comparezco ante ustedes, a solicitar se le extienda a mi poderdante la Resolución de Exoneración de pago de Impuesto sobre Industrias, Comercio y Servicio del año dos mil dieciséis (2016)..-**HECHOS**.-PRIMERO: Acontece Honorable Corporación Municipal de El Progreso, Yoro, que mi representada ASOCIACIÓN HONDUREÑA MUJER Y FAMILIA es una institución de carácter privada, sin fines de lucro,



apolítica, con personalidad jurídica propia y de duración indefinida, misma que desarrolla programas de salud preventiva en lo que se incluye educación sexual comunitaria, atención médica y ginecología, control prenatal, Papanicolaou para detección precoz de cáncer servicio uterino, planificación familiar y preventiva de enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA, asistencia prenatal, parto y postnatal, promueve y organiza foros, seminarios, cursos, eventos académicos, conservatorios y en general, cualquier medio de divulgar y promocionar el trabajo de la Institución elabora y publica material educativo, manuales, textos, revistas que contribuyen a la educación y la divulgación del trabajo y las actividades de la Asociación.-SEGUNDO: LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA MUJER Y FAMILIA, está inscrita en el Registro de la Propiedad e inmueble Mercantil, bajo el número 71, tomo 169 desde septiembre 9, del año mil novecientos noventa y siete, comenzando operaciones desde el año 1998, actualmente con clínicas en el Progreso, Yoro, Santa Bárbara, La Ceiba, San Pedro Sula, Puerto Cortes y Tocoa..-TERCERO: Continuo manifestando HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EL PROGRESO, YORO, que mi representada tiene el derecho que le concede la ley para ser exonerada del mismo, todo en virtud de gozar de ese derecho por ser una organización sin fines de lucro, tal como lo acredito con la fotocopia debidamente autenticada de la Personería Jurídica de la ASOCIACIÓN HONDUREÑA MUJER Y FAMILIA y demás documentos que acompaño, razón por la cual el año recién pasado (2015) fue exonerada, del pago de dichos impuestos, mediante acuerdo 003-025-2015.-**FUNDAMENTOS DE DERECHO.**-Fundamento la presente solicitud en los artículos 80 de la Constitución de la República, 56, 57, 58, 60, 61 y demás aplicables de la Ley de procedimiento administrativo, artículos 30 inciso c) Plan de Arbitrios y artículos 7, 22, 23 de la Ley Impuesto Sobre la Renta, art. 90 de la Ley de Municipalidades.-A la HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EL PROGRESO, YORO, pido: Admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan, darle el trámite que en derecho corresponda y en definitiva resolver de conformidad a los solicitado.- El Progreso, Yoro, 06 de junio del 2016.- firma y Sello Lic. REINA MARLENE MORENO ARDÓN.-



ordenanza de prohibición, entonces tiene que haber una ordenanza para aflojar y definir que entendemos por turismo o si lo hacemos general, hay que tomar una decisión.

Por su parte el Alcalde Municipal sugiere que si ya está el marco legal que nos permite ampliar el horario entonces abramos el espacio, no los limitemos, sugiero que llamemos a una reunión con los vendedores para escuchar su opinión y consensuar con ellos y que se sientan incluidos para la siguiente sesión de corporación.

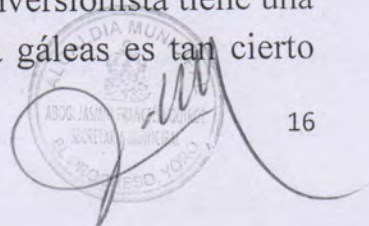
El Regidor Dagoberto Bonilla informa que el 7 de junio recibió la visita de la Directora de la Red Internacional de Migrantes retornados para valorar el trabajo realizado con el tema del migrante a través del trabajo que se hace con la mesa local y la municipalidad, y decirles que se ha hecho un buen abordaje del tema y actualmente se tiene a El Progreso como referencia. Concluye que urge la estructuración de la oficina y conseguir el recurso humano para aperturar la ventanilla de atención al migrante que sería la primera en Honduras.

El Alcalde Municipal opina que esa ventanilla debe funcionar donde esta COMVIDA porque todo tiene relación y es un área accesible.

-Continua informando que se está trabajando en lo del colector que se construirá en la Colonia Aurora en donde se está tratando de hacer permuta o cambio de terreno para que toda la zona pueda conectarse a este colector, lo cual todavía no se ha logrado, no hemos iniciado construcción de la planta de tratamiento colector norte ya que queremos evitar un problema social.

El Regidor Guillermo Antonio Gáneas opina que donde se pretende realizar ese proyecto es una zona de alto riesgo traten de mejorar eso y venirse más hacia la carretera porque cuando se alcance un nivel de llena será un mar de agua, quiero que quede clara mi posición al respecto

El Gerente Gerente: La opinión técnica sobre el tema es que ahí no solo se trata de la permuta también hay que rediseñar porque el inversionista tiene una Licencia ambiental en unas condiciones y lo que señala gáneas es tan cierto



Seal of the Municipality of El Progreso, Honduras, with a signature over it.

como que rediseñaron invertidas, los niveles con los cuales llegaba el colector hacia la planta, al moverla 600 metros hay que rediseñarla si el terreno natural lo permite, cualquier decisión que se tome recomiendo desde el punto de vista técnico que se haga un rediseño previo y que se tenga por escrito la anuencia del inversionista porque nosotros somos co-inversionistas.

El Alcalde Municipal sugiere que hagan una inspección en el sitio, pero tomemos en cuenta que ya hay una aprobación legal, tenemos que ver como ayudamos pero tomando en cuenta lo que ya está aprobado.

El Regidor Dagoberto Bonilla continua manifestando que ha estado tratando el tema de restauración de la fragua y hay ya una organización interesada en llevarla a cabo y hace una petición al pleno de la Corporación que se pueda declarar el edificio la fragua como patrimonio municipal de la cultura, porque esto es parte del soporte que esta organización está solicitando.-

El Alcalde Municipal sugiere que se aclare que nosotros no nos queremos quedar con el edificio, para que no vaya a haber una suspicacia porque al decir patrimonio municipal que no se entienda como la Alcaldía sino como termino del Municipal.

El Regidor Dagoberto Bonilla finalmente opina que esto viene a abrir una brecha para que podamos gestionar recursos , todos secundan la moción y es aprobada por unanimidad.

3.-El Regidor Osman Paz informa que en la comunidad de Agua Blanca Sur está colapsando el cementerio general de la comunidad, ya no hay espacio para terrajes, y tenemos la oferta de doña Francisca Bustillo ex alcaldesa de Santa Rita que ofrece en venta un terreno que colinda con el cementerio y es el sitio más indicado, y quiero adelantarles que la comunidad cuenta con una parte de dinero, el valor de la venta es de L.335,000.00 el terreno mide más de una manzana; por lo anterior propongo que nos ayude con la cantidad de L.150,000.00 y la comunidad va aportar lo demás.-

The image shows a circular official stamp of the Municipal Secretary of Progreso Yoro. The stamp contains the text: "ALCALDIA MUNICIPAL", "MUNICIPIO DE PROGRESO YORO", "SECRETARIA MUNICIPAL", and "PROGRESO YORO". A handwritten signature in black ink is written over the stamp. To the right of the stamp, the number "17" is printed.

El Alcalde Municipal es del parecer que si ese terreno se vende a otra persona prácticamente la comunidad no tendría como desarrollarse, ese precio ya con el corredor turístico va costar el doble entonces le pido a la comisión de tierras que hagan la inspección y la valoración para que emitan un dictamen, por otro lado casi no hay terrenos que estén adecuados para cementerio y además el trámite de licencia para cementerio cuesta esa cantidad; entonces se somete a votación yo lo secundo y les pregunto si queda aprobado entonces que se apruebe la partida presupuestaria y que la comisión revise la parte legal, y que la escritura sea tramitada a nombre de la comunidad.

4.-El Vice Alcalde Municipal informa que la feria de este año está un poco complicada ya que tenemos que hacer subasta de plaza de feria porque ahora la DEI le solicita al de los Juegos Mecánicos que haga la solicitud de los boletos y se tarda un mes, y otro mes más para que se los entreguen, por eso estoy solicitando hacer la subasta ya. “Claro” nos está ofreciendo tener un artista en la apertura de la feria y me parece espectacular la propuesta, pero tenemos también la fiesta de los hondureños y no quiero entrar en conflicto con esas fechas. Hay tres fechas comprometidas 10, 17 y 24.

El Alcalde Municipal opina que el presupuesto ya está aprobado, el compañero lo presenta en carácter de moción yo lo secundo, además que se solicite la zona militar, juegos pirotécnicos, show de luces, paracaidistas, show aéreo, desfile, todo en una nota bien construida.-

El Alcalde Municipal pide una presentación de quienes integran el comité de feria para reestructurarlo que quede en Acta Aracely encargada de esa presentación. Se le instruye al vice alcalde y relaciones públicas que procedan hacer la publicación de la subasta de la plaza de feria FERINPRO

5.-La Regidora Araminta Pereira informa sobre la mesa ambiental se están organizando sector norte y sector sur con la iniciativa de hacer los viveros estas comunidades están con muchas ganas de participar, pero necesitamos garantizar que hayan semillas para el proyecto. Necesitamos que haya acciones en este sentido.



El Alcalde Municipal pide identificar quienes son para invitarlos a una reunión, geo-referenciar quienes son los productores; como Alcaldía podemos organizar a las comunidades y darles los insumos y tenemos la capacidad hasta de mandarles hacer los estudios de suelo, ocupamos organizarlos, capacitarlos , geo-referenciarlos y mapearlos, ocupamos que preparen la tierra, una vez que ellos tengan preparada la tierra les damos las bolsas para los viveros les damos la semilla certificada, mandemos hacer pruebas de suelo, contratemos dos ingenieros que se dediquen a realizar un diagnóstico por cada grupo. Todo eso para asegurar que vamos a tener las perdidas menores. Somos una de las Alcaldías más responsables en todo.-

-Quiero hacer énfasis en el tema de la firma del convenio sobre el tema de salud y convenio con cuba nos están pidiendo la carta de intención pido darle tramite a eso.

El Alcalde Municipal: El tema de la diabetes tiene que ir en tres sentidos: 1- La prevención. 2 El tema del manejo, 3 Como estructurar una buena atención en nuestra clínica y organizarla, eso tenemos que pedir.-

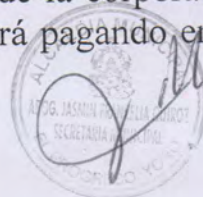
-Otro tema de las aulas virtuales quedamos en tratar de reunirnos porque parte del equipo que la municipalidad instaló en las escuelas se perdió, y el proyecto no funciona como debe de funcionar. Tenemos que tomar una decisión si se va a compra equipo y ver como se perdió, tenemos que deducir responsabilidades porque si no los responsables de ese equipo seremos nosotros.

El Alcalde Municipal es del parecer que debemos reunirnos con las autoridades de los centros que fueron beneficiados y tratar ese tema para conocer la problemática hacer un análisis de como retomar y echar andar el proyecto.

C.-DEPARTAMENTOS

Se recibe la comunicación de Gerente General y Tesorera Municipal:

1.-El Progreso, Yoro.- 23 de mayo 2016.-Señores.-Corporacion Municipal.-su Oficina.-Distinguidos señores.- Como es de su conocimiento a partir del mes de mayo se empezaron a pagar las becas de la comisión y de la corporación colaboración en notificarles a sus becados que solo se estará pagando en un



de ejercicio Lps. 55,200,208.12 (cincuenta y cinco millones doscientos mil doscientos ocho lempiras con doce centavos).

-Después de realizar la presentación respectiva y detallar cada uno de los aspectos que comprende la rendición de cuentas, el Regidor Dagoberto Bonilla miembro de la Comisión de Finanzas, propone en carácter de moción la aprobación de la Rendición de Cuentas correspondiente al primer trimestre del presente año, así como la aprobación de ampliación presupuestaria presentadas. Moción que fue secundada por el Regidor Osman Paz y aprobada por unanimidad de los presentes.

D.-ASESORIA LEGAL

1.-El Asesor Legal presenta los siguientes dictámenes para su aprobación:

1.-1 Dictamen Legal relacionado con el Recurso interpuesto por la Apoderada Legal de Comidas Especializadas, Dictamen ASIDE, Dictamen de exoneración del Centro Cristiano (Clínica del Ojo). Los que presentados fueron aprobados por unanimidad de los presentes.

8.-ADMISION Y APROBACION DE DOMINIOS PLENOS

9.-VARIOS

1.-El Regidor Guillermo Antonio Galeas manifiesta que en birichiche Palomas y en 45 1/2, se van a celebrar las ferias en julio y agosto y hay una prohibición de no celebrar fiestas bailables y propongo en carácter de moción que se autoricen las fiestas solo en julio y agosto solo por las actividades de feria patronal.-

La Regidora Araminta Pereira expresa que se repartieron láminas y no se nos informó, saber que criterios se utilizaron para ese proyecto, ya que en la mesa de vivienda solidaria se hicieron comentarios de que no se conoce como se maneja eso.-

En cuanto al tema del peaje también quiero exponer porque creo que aquí la mayoría está en desacuerdo, ya que cuando se tuvo la reunión con INSEP parece que entramos conformes porque se retiraron de progreso, y yo reciento



**SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO ADMITIDAS EN SESIÓN DE
CORPORACIÓN CON FECHA 20-06-16
ACTA No. 57**

NO.	NOMBRE	UBICACIÓN	ÁREA Mts2	APODERADO
1.	Ingrid Waldina Láinez Argenal	Ald. La sarroza	258.41	Ceres Marriaga
2.	Ministerio Evangelico Filadelfia Renovado .Repres. por Roberto Antonio Cabellero Aguilar	Ald. Urraco Norte	1,434.75	Carlos Miguel Cantillano
3.	Jorge Alberto Menjivar Martínez y Olga Isabel Cantillano Matute	Ald. Agua Blanca Sur	271.30	Jesús Alberto Hernández
4.	Leonardo Membreño Brizuela	Ald. Agua Blanca Norte	3,678.77	Rossmery Perdomo
5.	Mayler Marin Lucero Munguia	Ald. Las Minas	175.70	Dina Elisa Ramírez
6.	Emilia Martinez	Ald. Agua blanca sur	568.92	Jesús Alberto Hernández
7.	Santa Isabel Rubio Melendez	Col. Sinai	401.53	Reynaldo Cortes
8.	Mirian Paz Fuentes	Col. Porvenir del Norte	604.80	Wilfredo Ulises Bonilla A.
9.	Franklin Siovan Licona Aguilar y Merlín Canales Mejía	Col. Suazo Córdoba	529.00	Mario Antonio Rivera
10.	Sonia Banegas Ordoñez	Ald. La Sarroza (bella Aurora)	506.78	Rigoberto Perez
11.	Teresa Martinez Anariva	Ald. Agua blanca sur	1,048.22	Benneye Rodriguez
12.	Ana María Soto Soto	Ald. La Sarroza	1,434.05	Laura Recarte Corrales



que del seno de la corporación miremos con indiferencia este tema, igual con la cuestión del agua eso es algo latente la gente va reaccionar.

El Regidor Donaldo Bonilla opina que ese es un tema económico muy duro para la población de progreso, esta es una lucha que está forjando el pueblo progreseño y nosotros como corporación deberíamos hacer un comunicado donde somos solidarios con esa lucha y además condenando la represión a la que está siendo sometida la gente que está luchando.

El Regidor Marvin Panting opina que la corporación ha sido señalada injustamente por personas que están volviendo esto un pleito político para conseguir votos.

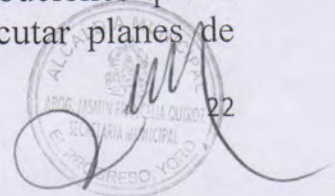
El Regidor Osman Paz: Nuestra posición es clara estamos todos en contra del pago del peaje, ojala se lograra que esa caseta fuera solo de ida.

El Alcalde Municipal informa: He hablado con el Ministro Ordoñez y con el Presidente Hernández sobre la preocupación de los progreseños por esas casetas, hicimos propuestas de distintas alternativas, eso es de conocimiento de todos, pero el hecho es que ahí están las casetas, al final lo único que pueda causar satisfacción al ciudadano progreseño es que no hayan casetas pero como cuadrar eso si se aprobó en el congreso nacional un proyecto que ya está en ejecución, hay un impacto en la economía de la población pero es una forma de repago y lo que vamos a tener a cambio es un porcentaje dividido entre los municipios participantes.-Hemos hecho la lucha y logramos que las casetas del sur y norte se salieran del municipio, ahora estamos buscando una estrategia de dialogo, buscar una salida viable para todos.

10.-ACUERDOS Y RESOLUCIONES

001-057-2016 La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro

CONSIDERANDO: Que la autonomía municipal se fundamenta en el postulados que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo numero 12 A- entre ellos la libre administración que implica la toma de decisiones bajo el marco legal, los intereses generales de la nación y los programas de desarrollo municipal y social.-**CONSIDERANDO:** Que una de las atribuciones que le otorga la Ley de Municipalidades está la de elaborar y ejecutar planes de



desarrollo del municipio, el ornato, aseo e higiene municipal, la construcción y administración de cementerios, mercados, rastros entre otros.-

CONSIDERANDO: Que la comunidad de Agua Blanca ubicada en el sector sur de la ciudad, es una de las cinco (5) comunidades que de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial es parte de las zonas ya en la categoría de urbanas, con una población de aproximadamente 30, 000 habitantes.-

CONSIDERANDO: Que por el numero de población actualmente están enfrentando el serio problema de no contar con más espacios para el terraje en el cementerio de la comunidad el que tiene mas de 80 años de existencia. –

CONSIDERANDO: Que la los habitantes de la comunidad a través del Patronato Pro- Mejoramiento han gestionado ante esta Corporación, Municipal se les apoye con un aporte económico como contraparte de Lps. 150,000.00 para la compra de un terreno que han negociado contiguo al predio actual y que tiene un costo de Lps. 335,000.00, la diferencia del costo total la esta asumiendo la comunidad con aportes que han realizado los habitantes de la comunidad.

POR TANTO LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE Y CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE MUNICIPALIDADES Y DEMAS LEYAS APLICABLES ACUERDA: **Primero:** Aprobar apoyo económico a la Comunidad de Agua Blanca Sur de Lps **150.000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** como contraparte para la compra de un terreno que será utilizado para la ampliación del actual cementerio que ya no cuenta con más espacios para la inhumación de sus seres queridos. **Segundo:** Que el aporte económico sea tramitado por el Patronato Pro Mejoramiento de la Comunidad de Agua Blanca Sur y que el mismo sea liquidado como corresponde de acuerdo a lo establecido en las Leyes administrativas vigentes, para lo que se instruye a la Administración Municipal proceder al cumplimiento de lo aprobado. **Tercero:** Para efectos de transparencia y una sana administración esta Corporación Municipal solicita que la correspondiente Escritura de Compra Venta se tramite a favor de la Comunidad de Agua Blanca Sur.

EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO NUMERO 36 (MODIFICADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.

02-057-2016.-La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro.



NOTA: En el Presupuesto de egresos fondos aprobados en protección a la mujer fue un valor de Lps. 100,000.00 por lo tanto el ajuste presupuestario es de Lps. 1,671,547.75. (Se adjunto certificación)

2.- Al verificar el presupuesto de egresos se encontró que en los programas no detallaron los fondos (fondo 11 o fondo 12), es decir en algunos casos reportan objetos de gasto donde establecen fondo 11/12 o 12/11, y en otro objetos de gastos no reportan ningún fondo, por lo que no se puede determinar correctamente el análisis financiero, traer de nuevo el presupuesto de egresos con las correcciones correspondientes.

Respuesta: Se remite el nuevo presupuesto impreso con los fondos 11/12 tal como lo solicita.

3.- Al realizar el análisis de la Distribución de Transferencia en los Egresos de encontró que existe Diferencia de Lps 500,288.15 significa que no distribuyeron correctamente los fondos de Transferencia verificar, corregir y Presentar de nuevo los Egresos Distribuir Conforme a los Presupuestos en los Ingresos, cumpliendo en lo establecido en los artículos 98 numeral 6 y 91 de la Ley de Municipalidades.

Respuesta: Se remite nuevamente el presupuesto cuadrado según los artículos 98 numeral 6 y 91 de la Ley de Municipalidades.

4.- Según el resultado de análisis (adjunto) exceden el porcentaje destinado para funcionamiento con fondos propios, por lo tanto su ejecución en funcionamiento excederá los límites permitidos por la Ley de Municipalidades, verificar si es por lo descrito en las observaciones 2 y 3, considerarlo el exceso del gasto, si es el caso en la ejecución presupuestaria.

Respuesta: El Presupuesto de Egresos según la planificación del presupuesto 2016 se presupuesto en ingresos corrientes Lps. 407,598,079.00 asignándose un montón de Lps. 163,039,231.60 un 39% de los ingresos corrientes para gastos de funcionamiento y para inversión Lps. 244,558,847.40 un 61% el compromiso de la Corporación Municipal es llevar un control de gastos de funcionamiento en la ejecución cada mes y tomar las medidas de reducción de los gastos de funcionamiento y cumplir con lo establecido en la Ley de Municipalidades (se adjunta cuadro ampliando el gasto de funcionamiento

NOTA: Deben presentar una respuesta a cada una de las Observaciones y recomendaciones contenidas en el dictamen adjuntado lo siguiente:



1.-Nota firmada por el Alcalde dando respuesta al dictamen.

Respuesta: Se adjunta nota firmada por el Alcalde.

2.-Certificación donde el alcalde informa a la Corporación sobre las observaciones y recomendaciones emitidas en el dictamen realizado por la Dirección General de Fortalecimiento Municipal y agregar en la misma, en caso que proceda el compromiso de reducción del gasto de funcionamiento.

Respuesta: Nos comprometemos a revisar mensualmente los gastos de funcionamiento y tomar las medidas de reducción y cumplir con los porcentajes establecidos en la ley. (Se adjunta certificación)

3.-Anexar documentación soporte en físico de las justificaciones de la respuesta al dictamen.

Respuesta: Se adjunta documentación (Presupuesto 2016) recuperación de la mora y cobro a mesas de billar.

RECOMENDACIONES GENERALES

1.- Aplicar en la ejecución de obras de infraestructura, Compras de Bienes y Suministro la Ley de Contratación del Estado y su Reforma, contenidas en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica del año actual, artículo N0 66.

Respuesta. La Alcaldía Municipal de El Progreso tiene como principio el respeto a las normas aprobadas según el Artículo # 66.

2.- Para mejorar la Eficiencia Fiscal y evitar la reducción del monto asignado de los fondos de la transferencia que otorga el Gobierno Central a las Municipalidades, es de obligatorio cumplimiento tomar las medidas necesarias de mejorar la recaudación de los ingresos tributarios, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Municipalidades, su reglamento y demás Leyes relacionadas en el cobro del tributo.

Respuesta: La Alcaldía Municipal de El Progreso tiene un programa de cobros de manera mensual ejecutando los procedimiento que establece la ley de dos requerimientos en intervalos en un periodo de dos meses y posteriormente la ejecución Judicial; asimismo se continua con nuevos registros y actualizaciones catastrales con la finalidad que cada habitante obtenga su dominio pleno y al mismo tiempo genere un ingreso Municipal lo cual servirá para mejorar la Infraestructura del municipio y permitir mejor calidad de vida en el Municipio. (Se adjunta dos Ejemplo).



3.-Los Ingresos Extraordinarios no se presupuestan tales como: Subsidios, Donaciones, prestamos, Transferencias eventuales, entre otros; Se manejan a través de ampliaciones.

Respuesta: Tal como ustedes lo recomiendan se realizan las ampliaciones en el caso que se presenten subsidios y donaciones eventuales

4.-El sub grupo 22 Venta de Activos, debe destinarse el 100% para proyectos de Inversión.

Respuesta: En el presupuesto del año 2016 está planificado que los ingresos del grupo 22 de Ventas de Activos es para financiar el 100% proyectos de Inversión. (Revisar presupuesto adjunto).

5.- Las Tasas y Derechos Municipales establecidos en el Presupuesto del Periodo, deben estar debidamente aprobados por la Corporación Municipal en el Plan de Arbitrios Vigentes.

Respuesta: Si están aprobadas en el Plan de Arbitrios.

6.- El saldo del año anterior no se debe presupuestar. Al momento de formular el presupuesto, no ha finalizado el año, por lo tanto no se tiene el valor final de caja y bancos; por lo tanto es la primera modificación del presupuesto de ingresos y egresos, todo su valor se destina para la inversión.

Respuesta: Hemos seguido el procedimiento que nos han recomendado y la ampliación siempre la hemos realizado en la primera sesión del año 2016.

7.- El pago de Dietas de las Sesiones Extraordinarias se realizara, si Existe Disponibilidad Financiera y los pagos están debidamente presupuestados (Deberán celebrarse cinco cabildos abiertos cada año).

Respuesta: No hay gastos por dietas y los cabildos abiertos se planifican los cinco que establece la ley.

8.- No se debe presupuestar combustible y lubricantes, Cuando la municipalidad no posee equipo de transporte.

Respuesta: En la Alcaldía si hay equipo de transporte municipal

9.-Los proyectos deberá ejecutarse de acuerdo a lo aprobado en el plan de inversión Anual contenido en el presupuesto para la creación de un nuevo



proyecto se deberá contar con disponibilidad presupuestaria y financiera para su ejecución.

Respuesta: Los proyecto que ejecuta la alcaldía si están en el plan de inversión y en el caso que se presente una necesidad de un nuevo proyecto es aprobado en Sesión de Corporación.

10.- Los Traspasos entre asignaciones presupuestarias de más y de menos deberán efectuarse de gastos de funcionamiento a gasto de funcionamiento, de funcionamiento a infraestructura; y de infraestructura, no se deberá realizar traspasos de infraestructura a gastos de funcionamiento.

Respuesta: En el año 2016 cumpliremos con la recomendación que nos plantean

003-057-2016: La Municipalidad de El Progreso Departamento de Yoro:

En vista que se ha recibido en fecha 15 de Junio de 2016, de parte del Jefe de Contabilidad Municipal Señor: Marcelino Pérez Reyes, el Informe de **RENDICION DE CUENTAS G.L. DEL I TRIMESTRE** Periodo Fiscal 2016 **LA CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA.** Aprobar el informe de **Rendición de cuentas G.L. DEL I TRIMESTRE** periodo fiscal 2016

- 1.- Saldo inicial al I Trimestre Lps. 39,628,753.09 (treinta y nueve millones seiscientos veintiocho mil setecientos cincuenta y tres lempiras con nueve centavos)
- 2.- Valor Recaudado de ingresos I Trimestre del Periodo Fiscal 2016 Lps. 69,741,430.19 (sesenta y nueve millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta lempiras con diecinueve centavos).
- 3.- Total Disponibilidad Lps. 109,370,183.28 (ciento nueve millones trescientos setenta mil ciento ochenta y tres lempiras con veintiocho centavos)
- 4.- Menos Egreso I Trimestre del Periodo Fiscal 2016 Lps. 54,169,975.16 (cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y nueve mil novecientos setenta y cinco lempiras con dieciséis centavos).
- 5.- Saldo Final de ejercicio Lps. 55,200,208.12 (cincuenta y cinco millones doscientos mil doscientos ocho lempiras con doce centavos).



En vista que se ha recibido en fecha 15 de Junio de 2016, de parte del Jefe de Contabilidad Municipal Señor: Marcelino Pérez Reyes, el Informe de **RENDICION DE CUENTAS G.L. E INFORME FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS DEL I TRIMESTRE** Periodo Fiscal 2016 **LA CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA.** Aprobar el informe de **RENDICION DE CUENTAS G.L. E INFORME FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS DEL I TRIMESTRE** Periodo Fiscal 2016

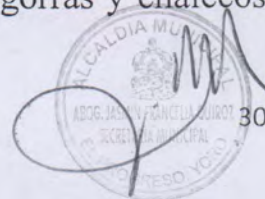
- 1.- Saldo inicial al I Trimestre Lps. 39,628,753.09 (treinta y nueve millones seiscientos veintiocho mil setecientos cincuenta y tres lempiras con nueve centavos)
- 2.- Valor Recaudado de ingresos I Trimestre del Periodo Fiscal 2016 Lps. 69,741,430.19 (sesenta y nueve millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta lempiras con diecinueve centavos).
- 3.- Total Disponibilidad Lps. 109,370,183.28 (ciento nueve millones trescientos setenta mil ciento ochenta y tres lempiras con veintiocho centavos)
- 4.- Menos Egreso I Trimestre del Periodo Fiscal 2016 Lps. 54,169,975.16 (cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y nueve mil novecientos setenta y cinco lempiras con dieciséis centavos).
- 5.- Saldo Final de ejercicio Lps. 55,200,208.12 (cincuenta y cinco millones doscientos mil doscientos ocho lempiras con doce centavos).

006-057-2016: La Municipalidad de El Progreso Departamento de Yoro:

En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No 8

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 3 Descripción Administración financiera y administrativa Cantidad L. 20,000.00 Actividad 6 Descripción Control Tributario Cantidad L. 20,000.00 Grupo 300 Descripción Materiales y suministros Cantidad L. 20,000.00 Sub Grupo 320 Descripción Textiles y vestuarios Cantidad L. 20,000.00 Objeto 322 Descripción Prendas de vestir y calzado Cantidad L. 20,000.00 Traspaso para asignar fondos para equipamiento gorras y chalecos para personal de campo **Total L. 20,000.00**



II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 3 Descripción Administración financiera y administrativa Cantidad L. 20,000.00 Actividad 6 Descripción Control Tributario Cantidad L. 20,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no personales Cantidad L. 20,000.00 Sub Grupo 290 Descripción Otros servicios no personales Cantidad L. 20,000.00 Objeto 291 Descripción Servicios de Ceremonial y Protocolo Cantidad L. 20,000.00 Traspaso para asignar fondos para equipamiento gorras y chalecos para personal de campo **Total L. 20,000.00**

007-057-2016: La Municipalidad de El Progreso Departamento de Yoro:

En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No 9

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 7 Descripción Desarrollo Social Cantidad L. 15,000.00 Actividad 2 Descripción participación ciudadana Cantidad L. 15,000.00 Grupo 300 Descripción Materiales y suministros Cantidad L. 15,000.00 Sub Grupo 320 Descripción Textiles y vestuarios Cantidad L. 15,000.00 Objeto 322 Descripción Prendas de vestir y calzado Cantidad L. 15,000.00 Traspaso para asignar fondos para equipamiento gorras y chalecos para personal de campo Brazo Solidaria **Total L. 15,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

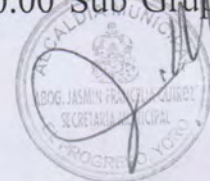
Programa 7 Descripción Desarrollo Social Cantidad L. 15,000.00 Actividad 2 Descripción participación ciudadana Cantidad L. 15,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no personales Cantidad L. 15,000.00 Sub Grupo 270 Descripción Pasajes viáticos y otros gastos de viaje Cantidad L. 15,000.00 Objeto 271 Descripción Pasajes Nacionales Cantidad L. 15,000.00 Traspaso para asignar fondos para equipamiento gorras y chalecos para personal de campo Brazo Solidaria **Total L. 15,000.00**

008-057-2016: La Municipalidad de El Progreso Departamento de Yoro:

En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No 10

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 7 Descripción Desarrollo Social Cantidad L. 25,000.00 Actividad 2 Descripción participación ciudadana Cantidad L. 25,000.00 Grupo 300 Descripción Materiales y suministros Cantidad L. 25,000.00 Sub Grupo 320



Descripción Textiles y vestuarios Cantidad L. 25,000.00 Objeto 322
Descripción Prendas de vestir y calzado Cantidad L. 25,000.00 Traspaso para
asignar fondos para equipamiento gorras y chalecos para personal de campo
Brazo Solidaria **Total L. 25,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 7 Descripción Desarrollo Social Cantidad L. 25,000.00 Actividad 2
Descripción participación ciudadana Cantidad L. 25,000.00 Grupo 200
Descripción Servicios no personales Cantidad L. 25,000.00 Sub Grupo 270
Descripción Pasajes viáticos y otros gastos de viaje Cantidad L. 25,000.00
Objeto 272 Descripción Pasajes Nacionales y otros gastos Cantidad L.
25,000.00 Traspaso para asignar fondos para equipamiento gorras y chalecos
para personal de campo Brazo Solidaria **Total L. 25,000.00**

009-057-2016: La Municipalidad de El Progreso Departamento de Yoro:

En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade
Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No 11

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 7 Descripción Desarrollo Social Cantidad L. 60,000.00 Actividad 2
Descripción participación ciudadana Cantidad L. 60,000.00 Grupo 300
Descripción Materiales y suministros Cantidad L. 60,000.00 Sub Grupo 330
Descripción Productos de papel cartón e impresos Cantidad L. 60,000.00
Objeto 333 Descripción Productos de papel cartón e impresos Cantidad L.
60,000.00 Traspaso para asignar fondos para comprar sticker para personal de
campo Brazo Solidaria **Total L. 60,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 7 Descripción Desarrollo Social Cantidad L. 60,000.00 Actividad 2
Descripción participación ciudadana Cantidad L. 60,000.00 Grupo 200
Descripción Servicios no personales Cantidad L. 60,000.00 Sub Grupo 240
Descripción Mantenimiento y reparación de maquinas y equipos Cantidad L.
60,000.00 Objeto 243 Descripción Mantenimiento y reparación de equipo de
construcción, transporte Cantidad L. 60,000.00 Traspaso para asignar fondos
para equipamiento gorras y chalecos para personal de campo Brazo Solidaria
Total L. 60,000.00

010-057-2016: La Municipalidad de El Progreso Departamento de Yoro:

En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade
Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No 12



I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 7 Descripción Desarrollo Social Cantidad L. 20,000.00 Actividad 2
Descripción participación ciudadana Cantidad L. 20,000.00 Grupo 300
Descripción Materiales y suministros Cantidad L. 20,000.00 Sub Grupo 330
Descripción Productos de papel cartón e impresos Cantidad L. 20,000.00
Objeto 333 Descripción Productos de papel cartón e impresos Cantidad L.
20,000.00 Traspaso para asignar fondos para comprar sticker para personal de
campo Brazo Solidaria **Total L. 20,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 7 Descripción Desarrollo Social Cantidad L. 20,000.00 Actividad 2
Descripción participación ciudadana Cantidad L. 20,000.00 Grupo 300
Descripción Materiales y suministros Cantidad L. 20,000.00 Sub Grupo 350
Descripción Productos Químicos Combustibles y Lubricantes Cantidad L.
20,000.00 Objeto 355 Descripción Tintes pinturas y colorantes Cantidad L.
20,000.00 Traspaso para asignar fondos para comprar sticker para personal de
campo Brazo Solidaria **Total L. 20,000.00**

011-057-2016: La Municipalidad de El Progreso Departamento de Yoro:

En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade
Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No 13

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 5 Descripción Servicios Públicos Cantidad L. 95,000.00 Actividad 4
Descripción Mantenimiento y operación alcantarillado sanitario Cantidad L.
95,000.00 Grupo 200 Descripción Alquileres y derechos Cantidad L.
95,000.00 Sub Grupo 230 Descripción Mantenimiento y reparación de obras
Cantidad L. 95,000.00 Objeto 233 Descripción Mantenimiento y reparación de
obras hidráulicas Cantidad L. 95,000.00 Traspaso para asignar fondos por
agotamiento de presupuesto **Total L. 95,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 2 Descripción Dirección Ejecutiva Cantidad L. 95,000.00 Actividad
2 Descripción Secretaria Técnica Cantidad L. 95,000.00 Grupo 200
Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 95,000.00 Sub Grupo 270
Descripción Pasajes Viáticos y Otros Gastos de Viajes Cantidad L. 95,000.00
Objeto 272 Descripción Viáticos Nacionales y otros gastos de viajes Cantidad
L. 95,000.00 Traspaso para asignar fondos por agotamiento de presupuesto
Total L. 95,000.00



Descripción servicios comerciales y financieros Cantidad L. 55,000.00 Objeto 263 Descripción Imprenta Publicaciones y Reproducciones Cantidad L. 55,000.00 Traspaso para asignar fondos por agotamiento de presupuesto **Total L. 55,000.00**

014-057-2016: La Municipalidad de El Progreso Departamento de Yoro:

En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No 16

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 5 Descripción Servicios Públicos Cantidad L.28,000.00 Actividad 3 Descripción Barrido y Desarenado Cantidad L. 28,000.00 Grupo 300 Descripción Materiales y suministros Cantidad L. 28,000.00 Sub Grupo 390 Descripción otros materiales y suministros Cantidad L. 28,000.00 Objeto 397 Descripción Productos materiales plásticos Cantidad L. 28,000.00 Traspaso para asignar fondos por agotamiento de presupuesto **Total L. 28,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 3 Descripción Administración financiera Cantidad L. 28,000.00 Actividad 8 Descripción Auditoria Fiscal Cantidad L. 28,000.00 Grupo 300 Descripción Materiales y suministros Cantidad L. 28,000.00 Sub Grupo 350 Descripción Productos químicos combustibles y lubricantes Cantidad L. 28,000.00 Objeto 356 Descripción Combustibles y lubricantes Cantidad L. 28,000.00 Traspaso para asignar fondos por agotamiento de presupuesto **Total L. 28,000.00**

015-057-2016: La Municipalidad de El Progreso Departamento de Yoro:

En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No 17

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 5 Descripción Servicios Públicos Cantidad L. 28,000.00 Actividad 3 Descripción Barrido y Desarenado Cantidad L. 28,000.00 Grupo 300 Descripción Materiales y suministros Cantidad L. 28,000.00 Sub Grupo 390 Descripción otros materiales y suministros Cantidad L. 28,000.00 Objeto 397 Descripción Productos materiales plásticos Cantidad L. 28,000.00 Traspaso para asignar fondos por agotamiento de presupuesto **Total L. 28,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:


35

Programa 3 Descripción Administración financiera Cantidad L. 28,000.00
Actividad 8 Descripción Auditoria Fiscal Cantidad L. 28,000.00 Grupo 300
Descripción Materiales y suministros Cantidad L. 28,000.00 Sub Grupo 390
Descripción Otros Materiales y Suministros Cantidad L. 28,000.00 Objeto 392
Descripción Útiles de Escritorio oficina y enseñanza Cantidad L. 28,000.00
Traspaso para asignar fondos por agotamiento de presupuesto **Total L. 28,000.00**

016-057-2016: La Municipalidad de El Progreso Departamento de Yoro:

En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade
Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No 18

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 5 Descripción Servicios Públicos Cantidad L. 28,000.00 Actividad 3
Descripción Barrido y Desarenado Cantidad L. 28,000.00 Grupo 300
Descripción Materiales y suministros Cantidad L. 28,000.00 Sub Grupo 390
Descripción otros materiales y suministros Cantidad L. 28,000.00 Objeto 397
Descripción Productos materiales plásticos Cantidad L. 28,000.00 Traspaso
para asignar nuevos fondos por agotamiento presupuestario **Total L. 28,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

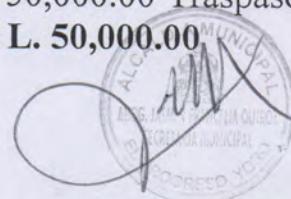
Programa 3 Descripción Administración financiera Cantidad L. 28,000.00
Actividad 8 Descripción Auditoria Fiscal Cantidad L. 28,000.00 Grupo 300
Descripción Materiales y suministros Cantidad L. 28,000.00 Sub Grupo 390
Descripción Otros Materiales y Suministros Cantidad L. 28,000.00 Objeto 396
Descripción Repuestos y Accesorios Cantidad L. 28,000.00 Traspaso para
asignar fondos por agotamiento de presupuesto **Total L. 28,000.00**

017-057-2016: La Municipalidad de El Progreso Departamento de Yoro:

En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade
Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No.19

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 5 Descripción Servicios Públicos Cantidad L. 50,000.00 Actividad 3
Descripción Barrido y Desarenado Cantidad L. 50,000.00 Grupo 300
Descripción Materiales y suministros Cantidad L. 50,000.00 Sub Grupo 390
Descripción otros materiales y suministros Cantidad L. 50,000.00 Objeto 397
Descripción Productos material plástico Cantidad L. 50,000.00 Traspaso para
asignar fondos por agotamiento de presupuesto **Total L. 50,000.00**

 36

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 5 Descripción Servicios Públicos Cantidad L. 50,000.00 Actividad 5 Descripción Mantenimiento y operación lagunas de oxidación Cantidad L. 50,000.00 Grupo 300 Descripción Materiales y suministros Cantidad L. 50,000.00 Sub Grupo 390 Descripción otros materiales y suministros Cantidad L. 50,000.00 Objeto 397 Descripción Productos material plástico Cantidad L. 50,000.00 Traspaso para asignar fondos por agotamiento de presupuesto **Total L. 50,000.00**

018-057-2016: La Municipalidad de El Progreso Departamento de Yoro:

En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No.20

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 5 Descripción Servicios Públicos Cantidad L. 437,552.43 Actividad 2 Descripción Desechos Solidos Cantidad L. 437,552.43 Grupo 100 Descripción Servicios Personales Cantidad L. 437,552.43 Sub Grupo 120 Descripción Personal Temporal Cantidad L. 437,552.43 Objeto 124 Descripción Sueldos a empleados de emergencia Cantidad L. 437,552.43 Traspaso para asignar fondos por agotamiento de presupuesto **Total L. 437,552.43**

II Asignaciones A Disminuirse:

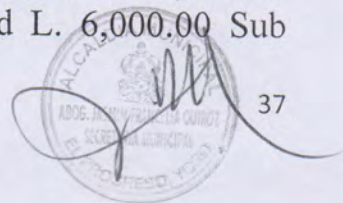
Programa 4 Descripción Obras Públicas Cantidad L. 437,552.43 Actividad 7 Descripción Departamento de Ordenamiento Territorial Cantidad L. 437,552.43 Grupo 100 Descripción servicios personales Cantidad L. 437,552.43 Sub Grupo 120 Descripción personal Temporal Cantidad L. 437,552.43 Objeto 124 Descripción Sueldos a empleados de emergencia Cantidad L. 437,552.43 Traspaso para asignar fondos por agotamiento de presupuesto **Total L. 437,552.43**

019-057-2016: La Municipalidad de El Progreso Departamento de Yoro:

En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No.21

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 2 Descripción Dirección Ejecutiva Cantidad L. 6,000.00 Actividad 5 Descripción Departamento de Policía Municipal Cantidad L. 6,000.00 Grupo 200 Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 6,000.00 Sub



Grupo 220 Descripción alquileres y Derechos Cantidad L. 6,000.00 Objeto
229 Descripción Otros Alquileres y Derechos Cantidad L. 6,000.00 Traspaso
para asignar fondos por agotamiento de presupuesto sonido en capacitación a
policías municipales **Total L. 6,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 2 Descripción Dirección Ejecutiva Cantidad L. 6,000.00 Actividad
5 Descripción Departamento de Policía Municipal Cantidad L. 6,000.00
Grupo 200 Descripción Servicios no Personales Cantidad L. 6,000.00 Sub
Grupo 240 Descripción Mantenimiento y Reparación de maquinarias y
equipos Cantidad L. 6,000.00 Objeto 244 Descripción Otros Alquileres y
Derechos Mantenimiento y Reparación de equipo de comunicación y otros
Cantidad L. 6,000.00 Traspaso para asignar fondos por agotamiento de
presupuesto sonido en capacitación a policías municipales **Total L. 6,000.00**

019-057-2016: La Municipalidad de El Progreso Departamento de Yoro:

En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade
Presenta Solicitud de traspaso entre Asignaciones No.22

I Asignaciones a Ampliarse:

Programa 2 Descripción Dirección Ejecutiva Cantidad L. 35,000.00 Actividad
6 Descripción Departamento de Prevención y Convivencia Social Cantidad L.
35,000.00 Grupo 300 Descripción Materiales y Suministros Cantidad L.
35,000.00 Sub Grupo 330 Descripción Productos de Papel Cartón e impresos
Cantidad L. 35,000.00 Objeto 333 Descripción Productos de artes graficas
Cantidad L. 35,000.00 Traspaso para asignar fondos por agotamiento de
presupuesto compra sticker con el logo 100 de emergencias **Total L.
35,000.00**

II Asignaciones A Disminuirse:

Programa 2 Descripción Dirección Ejecutiva Cantidad L. 35,000.00 Actividad
6 Descripción Departamento de Prevención y Convivencia Social Cantidad L.
35,000.00 Grupo 300 Descripción Materiales y Suministros Cantidad L.
35,000.00 Sub Grupo 330 Descripción Productos de Papel Cartón e impresos
Cantidad L. 35,000.00 Objeto 334 Descripción Mantenimiento y Reparación
de Equipo de Comunicación y otros cantidad L. 35,000.00 Traspaso para
asignar fondos por agotamiento de presupuesto compra sticker con el logo 100
de emergencias **Total L. 35,000.00**



Programa 4 Descripción Obras Publicas Cantidad L. 200,000.00 Actividad 2
Descripción Ingeniería e infraestructura Cantidad L. 200,000.00 Grupo 400
Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 200,000.00 Sub Grupo 460
Descripción Construcción adición y mejora de edificio y obras publicas
Cantidad L. 200,000.00 Objeto 466 Descripción Construcción adición y
mejora de calles y puentes urbanos cantidad L. 200,000.00 No. Proyecto
Fondo 11.27 Traspaso para complemento de presupuesto en proyecto
construcción sistema de alcantarillado Hondupalma Disponibilidad Lps.
400,000.00 ajuste Lps. 200,000.00 **Total L. 200,000.00**

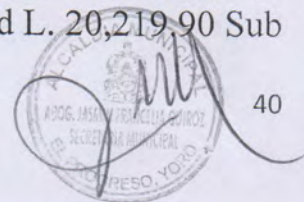
008-057-2016: La Municipalidad de El Progreso Departamento de Yoro:
En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade
Presenta solicitud de Ampliación No. 20

I Asignaciones a Ampliarse:

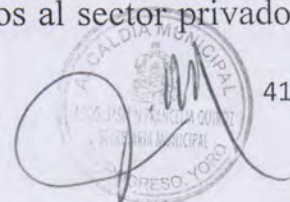
Grupo 2 Descripción ingresos de capital Cantidad L. 1156,545.00 Sub Grupo
25 Descripción Transferencias Cantidad L. 1156,545.00 Renglón 250
descripción sector publico Cantidad L. 1156,545.00 Sub renglón 01
Descripción Transferencia del Gobierno Central Cantidad L. 1156,545.00
Saldo de la cuenta de transferencia # 01-055-0000663 ingresos eventuales de
capital **Total L. 1156,545.00**

II SUB GRUPO DE GASTO A AMPLIARSE:

Programa 2 Descripción Dirección Ejecutiva Cantidad L. 44,483.78 Actividad
6 Descripción Departamento de Prevención y convivencia social Cantidad L.
4,043.98 Grupo 500 Descripción Transferencias Cantidad L. 4,043.98 Sub
Grupo 570 Descripción Subsidios al sector privado cantidad L. 4,043.98
Objeto 573 Descripción subsidios a otras instituciones culturales y sociales sin
fines de lucro Cantidad 4,043.98 Actividad 11 Descripción Turismo Mercadeo
cultura y arte Cantidad L. 20,219.90 Grupo 500 Descripción Transferencias
Cantidad L. 20,219.90 Sub Grupo 570 Descripción Subsidios al sector
privado cantidad L. 20,219.90 Objeto 573 Descripción subsidios a otras
instituciones culturales y sociales sin fines de lucro Cantidad L. 20,219.90
Actividad 12 Descripción Instituto Municipal de Deporte Cantidad L.
20,219.90 Grupo 500 Descripción Transferencias Cantidad L. 20,219.90 Sub



Grupo 570 Descripción Subsidios al sector privado cantidad L. 20,219.90
Objeto 573 Descripción subsidios a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro Cantidad L. 20,219.90 Programa 4 Descripción Obras Publicas Cantidad L. 762,220.95 Actividad 2 Descripción Construcción adición de Vías Públicas Cantidad L. 237,131.68 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 196,691.90 Sub Grupo 460 Descripción Construcción adición y mejoras de edificios y obras urbanísticas cantidad L. 196,691.90 Objeto 467 Descripción Construcción adición y mejoras de parques y lugares de recreo (adiciones al museo ferroviaria) Cantidad L. 196,691.90 No. de Proyecto 9.1 Museo Ferroviario Col. Zona de la Compañía. Sub Grupo 480 Descripción Construcción adición y mejoras de edificios y obras urbanísticas cantidad L. 40,439.78 Objeto 481 Descripción Construcción adición y mejoras de líneas de transmisión de energía eléctrica Cantidad L. 40,439.78 No. de Proyecto 3.4 Aldea Los Naranjos Actividad 04 Descripción Ingeniería e Infraestructura cantidad L. 525,089.27 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 525,089.27 Sub Grupo 460 Descripción Construcción adición y mejoras de edificios y obras urbanísticas cantidad L. 525,089.27 Objeto 463 Descripción Construcción adición y mejoras de viviendas populares Cantidad L. 20,219.89 No. Proyecto 5.1 Aldea Montes los Olivos. Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejoras de calles y puentes urbanos (Pav. Hotel Las Vegas Inst. Progreso) cantidad L. 114,484.19 No. Proyecto 11.33 Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejoras de calles y puentes urbanos (Pav. Hotel Las Vegas Inst. Progreso) cantidad L. 296,083.22 No. Proyecto 11.33 Objeto 469 Descripción Construcción adición y mejoras de obras varias cantidad L. 94,301.97 No. Proyecto 12.1 Mejoras Tecnología sistema computarizado, modernización mora, levantamiento catastrales, presupuesto, contabilidad, informática, control tributario. Programa 5 Descripción Servicios Públicos Cantidad L. 183,914.60 Actividad 3 Descripción Barrido de calles Cantidad L. 183,914.60 Grupo 100 Descripción Servicios públicos Cantidad L. 183,914.60 Sub Grupo 120 Descripción Personal Temporal cantidad L. 183,914.60 Objeto 124 Descripción Sueldos de Empleados de Emergencias cantidad 183,914.60 Programa 7 Descripción Gerencia de Desarrollo Social Cantidad L. 165,925.67 Actividad 2 Descripción Participación Ciudadana cantidad L. 4,043.98 Grupo 500 Descripción Transferencias Cantidad 4,043.98 Sub Grupo 570 Descripción Subsidios al sector privado cantidad L. 4,043.98 Objeto 573 Descripción subsidios a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro Cantidad 4,043.98 Actividad 3 Descripción Oficina de la Mujer cantidad L. 4,043.98 Grupo 500 Descripción Transferencias Cantidad L. 4,043.98 Sub Grupo 570 Descripción Subsidios al sector privado



cantidad L. 4,043.98 Objeto 573 Descripción subsidios a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro Cantidad L. 4,043.98 Actividad 4 Descripción Educación cantidad L. 121,319.33 Grupo 500 Descripción Transferencias Cantidad L. 121,319.33 Sub Grupo 580 Descripción Subsidios al sector publico cantidad L. 121,319.33 Objeto 581 Descripción subsidios a la administración central Cantidad L 121,319.33 Actividad 5 Descripción Salud cantidad L. 4,043.98 Grupo 500 Descripción Transferencias Cantidad L. 4,043.98 Sub Grupo 580 Descripción Subsidios al sector publico cantidad L. 4,043.98 Objeto 581 Descripción subsidios a la administración central Cantidad L. 4,043.98 Actividad 6 Descripción MIPYME cantidad L. 8,210.53 Grupo 500 Descripción Transferencias Cantidad L. 4,043.99 Sub Grupo 570 Descripción Subsidios al sector privado cantidad L. 4,043.99 Objeto 573 Descripción subsidios a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro actividades productivas Cantidad L. 4,043.99 Objeto 573 Descripción subsidios a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro actividades productivas Cantidad L. 4,166.54 apoyo a la pequeña y mediana empresa Actividad 7 Descripción Paz y Convivencia cantidad L. 20,219.89 Grupo 500 Descripción Transferencias Cantidad L. 20,219.89 Sub Grupo 570 Descripción Subsidios al sector privado cantidad L. 20,219.89 Objeto 573 Descripción subsidios a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro Cantidad L. 20,219.89 Actividad 9 Descripción Niñez y Juventud cantidad L. 4,043.98 Grupo 500 Descripción Transferencias Cantidad L. 4,043.98 Sub Grupo 570 Descripción Subsidios al sector privado cantidad L. 4,043.98 Objeto 573 Descripción subsidios a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro actividades productivas Cantidad L. 4,043.98 **Total 1156,545.00**

009-057-2016: La Municipalidad de El Progreso Departamento de Yoro:

En vista que el jefe de Presupuesto Señora Luz Marina Rivera Andrade Presenta solicitud de Ampliación No. 21

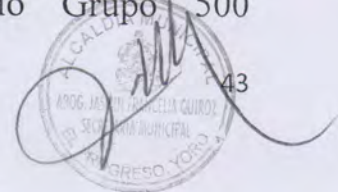
I Asignaciones a Ampliarse:

Grupo 2 Descripción ingresos de capital Cantidad L.5,129,034.00 Sub Grupo 25 Descripción Transferencias Cantidad L. 5,129,034.00 Renglón 250 descripción sector publico Cantidad L. 5,129,034.00 Sub renglón 01 Descripción Transferencia del Gobierno Central Cantidad L. 5,129,034.00 Saldo de la cuenta de transferencia # 01-055-0000663 ingresos eventuales de capital **Total L.5,129,034.00**

II SUB GRUPO DE GASTO A AMPLIARSE:



Programa 2 Descripción Dirección Ejecutiva Cantidad L.240,453.23
Actividad 6 Descripción Departamento de Prevención y convivencia social
Cantidad L. 16,922.16 Grupo 500 Descripción Transferencias Cantidad
16,922.16 Sub Grupo 570 Descripción Subsidios al sector privado cantidad L.
16,922.16 Objeto 573 Descripción subsidios a otras instituciones culturales y
sociales sin fines de lucro Cantidad 16,922.16 Actividad 11 Descripción
Turismo Mercadeo cultura y arte Cantidad L. 84,610.76 Grupo 500
Descripción Transferencias Cantidad L. 84,610.76 Sub Grupo 570
Descripción Subsidios al sector privado cantidad L. 84,610.76 Objeto 573
Descripción subsidios a otras instituciones culturales y sociales sin fines de
lucro Cantidad L. 84,610.76 Actividad 12 Descripción Instituto Municipal de
Deporte Cantidad L. 138,920.31 Grupo 500 Descripción Transferencias
Cantidad L. 138,920.31 Sub Grupo 570 Descripción Subsidios al sector
privado cantidad L. 138,920.31 Objeto 573 Descripción subsidios a otras
instituciones culturales y sociales sin fines de lucro Cantidad L. 138,920.31
Programa 4 Descripción Obras Publicas Cantidad L. 2352,205.26 Actividad 2
Descripción Construcción adición de Vías Públicas Cantidad L. 988,419.41
Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L. 819,197.89 Sub
Grupo 460 Descripción Construcción adición y mejoras de edificios y obras
urbanísticas cantidad L. 819,197.89 Objeto 467 Descripción Construcción
adición y mejoras de parques y lugares de recreo (adiciones al museo
ferroviaria) Cantidad L. 819,197.89 No. de Proyecto 9.1 Museo Ferroviario
Col. Zona de la Compañía. Sub Grupo 480 Descripción Construcción adición
y mejoras de edificios y obras urbanísticas cantidad L. 169,221,52 Objeto 481
Descripción Construcción adición y mejoras de líneas de transmisión de
energía eléctrica Cantidad L. 169,221.52 No. de Proyecto 3.4 Aldea Los
Naranjos Actividad 04 Descripción Ingeniería e Infraestructura cantidad L.
1,363,785.85 Grupo 400 Descripción Bienes Capitalizables Cantidad L.
961,699.85 Sub Grupo 460 Descripción Construcción adición y mejoras de
edificios y obras urbanísticas cantidad L. 961,699.85 Objeto 463 Descripción
Construcción adición y mejoras de viviendas populares Cantidad L.
169,221.52 No. Proyecto 5.1 Aldea Montes los Olivos. Objeto 466
Descripción Construcción adición y mejoras de calles y puentes urbanos (Pav.
Hotel Las Vegas Inst. Progreso) cantidad L. 4,235.40 No. Proyecto 11.33
Objeto 466 Descripción Construcción adición y mejoras de calles y puentes
urbanos (Pav. Hotel Las Vegas Inst. Progreso) cantidad L. 367,269.00 No.
Proyecto 11.33 Objeto 469 Descripción Construcción adición y mejoras de
obras varias cantidad L. 420,973.93 No. Proyecto 12.1 Mejoras Tecnología
sistema computarizado, modernización mora, levantamiento catastrales,
presupuesto, contabilidad, informática, control tributario Grupo 500



lucro Cantidad L. 33,844.31 Actividad 9 Descripción Niñez y Juventud
cantidad L. 20,465.25 Grupo 500 Descripción Transferencias Cantidad L.
20,465.25 Sub Grupo 570 Descripción Subsidios al sector privado cantidad L.
20,465.25 Objeto 573 Descripción subsidios a otras instituciones culturales y
sociales sin fines de lucro Cantidad L. 20,465.25 **Total 5129,034.00**

010-057-2016.- La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro,
VISTA: Para emitir Resolución con relación al Recurso de Reposición contra
la resolución número 004-43-2015 interpuesto por la Abogada SANDRA
TERESA GALVEZ BUSTILLO en su condición de Apoderada Legal de la
sociedad mercantil COMIDAS ESPECIALIZADAS S, DE R.L.-

CONSIDERANDO: Que en tiempo y forma en fecha Dieciocho de Marzo
del año Dos Mil Dieciséis la Abogada SANDRA TERESA GALVEZ
BUSTILLO en su condición de Apoderada Legal de la sociedad mercantil
COMIDAS ESPECIALIZADAS S, DE R.L., presentó escrito de Recurso de
Reposición contra la resolución Administrativa número 004-43-2015.

CONSIDERANDO: Que en virtud de que el artículo Numero Uno (1) de
Plan de Arbitrios de esta Municipalidad establece: "El Presente Plan de
Arbitrios es el Instrumento básico de ineludible aplicación que establece los
gravámenes, las normas y los procedimientos relativos al sistema de tributario
de cada Municipalidad"

CONSIDERANDO: Que el artículo 147 del Reglamento de la Ley de
Municipalidades establece que el Plan de Arbitrios es una Ley Local de
obligatorio cumplimiento por todos los vecinos o transeúntes del
Municipio...."-

POR TANTO: La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro, con
fundamento en los Artículos 25 inciso 7, artículo 1 del Plan de Arbitrios,
Artículo 147 del Reglamento de Municipalidades, y demás Leyes aplicables

RESUELVE: DENEGAR el Recurso de Reposición interpuesto señalándole
al interesado que le queda expedito el Recurso de Apelación conforme a la
Ley.

011-057-2016.- La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro,
VISTA: Para emitir Resolución con relación al Recurso de Reposición contra
la resolución número 029-041-2015 interpuesto por el Abogado JOSÉ
RAMÓN OSORIO MURILLO en su condición de Apoderado Legal de la
ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO
ECOLÓGICO Y SOCIOECONÓMICO (ASIDE).


45

CONSIDERANDO: Que en tiempo y forma en fecha Diecisiete de mayo del año Dos Mil Dieciséis, el Abogado JOSÉ RAMÓN OSORIO MURILLO en su condición de Apoderado Legal de la ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO ECOLÓGICO Y SOCIOECONÓMICO (ASIDE) presentó escrito de Recurso de Reposición contra la resolución número 029-041-2015.

CONSIDERANDO: Que en virtud de que el artículo Numero Uno (1) de Plan de Arbitrios de esta Municipalidad establece: "El Presente Plan de Arbitrios es el Instrumento básico de ineludible aplicación que establece los gravámenes, las normas y los procedimientos relativos al sistema de tributario de cada Municipalidad"

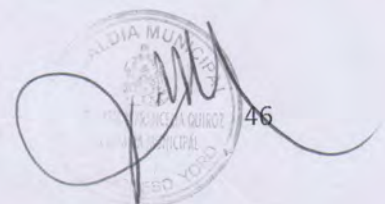
CONSIDERANDO: Que el artículo 147 del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece que el Plan de Arbitrios es una Ley Local de obligatorio cumplimiento por todos los vecinos o transeúntes del Municipio...."-

POR TANTO: La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro, con fundamento en los Artículos 25 inciso 7, artículo 1 del Plan de Arbitrios, Artículo 147 del Reglamento de Municipalidades, y demás Leyes aplicables **RESUELVE:** DENEGAR el Recurso de Reposición interpuesto señalándole al interesado que le queda expedito el Recurso de Apelación conforme a la Ley.

012-057-2016 La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro, VISTA: Para emitir Resolución a la Solicitud de Exoneración de Impuestos de Industria y Comercio y Servicios correspondiente al periodo 2016 interpuesta por la Abogada MIRNA CAROLINA LAGOS CABUS en su condición de Apoderada legal del CENTRO CRISTIANO DE SERVICIOS HUMANITARIOS DE HONDURAS (C.C.S.H.H.)

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Republica la cual es la Ley fundamental que contiene los principios y disposiciones generales que orientan y aseguran a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura, y el bienestar económico y social, orientando el Desarrollo de legislación secundaria emitidas por el poder legislativo como poder Ejecutivo en Materia de Reglamentos.

CONSIDERANDO: Que para gozar del beneficio de exoneración del impuesto la peticionaria ha presentado la documentación requerida para este beneficio, y se ha comprobado fehacientemente que la peticionaria ha cumplido con lo establecido, en nuestra Legislación para la solicitud de este tipo de actos.



CONSIDERANDO: Que el CENTRO CRISTIANO DE SERVICIOS HUMANITARIOS DE HONDURAS (C.C.S.H.H.) proyecta sus fines sociales con el Servicio de Atención Médica a las personas y familias carentes de recursos económicos.

CONSIDERANDO: Que también manifiesta el Reglamento General de La Ley de Municipalidades, en el Artículo 90 que aquellos que están exentos de pago **DEBERAN SOLICITAR ANUALMENTE, POR ESCRITO, ANTE LA CORPORACION MUNICIPAL, LA EXENCION DEL PAGO DEL IMPUESTO POR TODOS Y CADA UNO DE LOS INMUEBLES CONTEMPLADOS EN LA CATEGORIA DE EXENTOS.**

CONSIDERANDO: Que toda persona natural o Jurídica que este apegado a un beneficio de exención deberá acreditar estar solvente con el pago de los demás impuestos y tasas a los que están obligados, lo cual ha sido acreditado con el recibo de pago número 1028632 agregado a este expediente.-

POR TANTO: La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro, con fundamento en los artículos 80 de la Constitución de la República, Artículo 66, 76 literal ch) de la Ley de Municipalidades, Artículos ; artículos 89, 90 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, artículos 8, 23 literal d) 37 literal c) del Plan de Arbitrios, Artículos 3, 54, 55, 56, 57, 69, 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículos 7 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, artículos 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta **RESUELVE: Declarar CON LUGAR la solicitud de exoneración de Impuesto Sobre Industria y comercio PARA EL PERIODO FISCAL DEL AÑO 2016** presentada por la Abogada **MIRNA CAROLINA LAGOS CABUS** en su condición de apoderada legal del CENTRO CRISTIANO DE SERVICIOS HUMANITARIOS DE HONDURAS (C.C.S.H.H.), en relación a la clave catastral No. **GP213C-05-0011** en virtud de cumplir los requisitos de ley, todo ello en consideración de lo fáctico y jurídico antes expuesto..

013-057-2016 La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro, VISTA: Para emitir Resolución a la Solicitud de Exoneración de Impuestos sobre Bienes Inmuebles interpuesta por la Abogada **MIRNA CAROLINA LAGOS CABUS** en su condición de Apoderada legal del CENTRO CRISTIANO DE SERVICIOS HUMANITARIOS DE HONDURAS (C.C.S.H.H.).

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República la cual es la Ley fundamental que contiene los principios y disposiciones generales que orientan y aseguran a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura, y el bienestar económico y social, orientando el Desarrollo de legislación secundaria emitidas por el poder legislativo como poder Ejecutivo en Materia de Reglamentos.

 47

CONSIDERANDO: Que para gozar del beneficio de exoneración del impuesto la peticionaria ha presentado la documentación respectiva como requisito fundamental para la obtención de dicho beneficio, junto con la certificación de la resolución de exoneración emitida 23 de Julio del 2015 por la Honorable Corporación Municipal, se ha comprobado fehacientemente que la peticionaria ha cumplido con lo establecido en nuestra legislación para la solicitud de este tipo de actos.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades en el artículo 76 inciso ch) establece que estarán exentos de este pago: LOS CENTROS DE EDUCACIÓN GRATUITA O SIN FINES DE LUCRO, LOS DE ASISTENCIA O PREVENCIÓN SOCIAL, Y LOS PERTENECIENTES A LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS DE DESARROLLO, CALIFICADOS EN CADA CASO POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

CONSIDERANDO: Que el CENTRO CRISTIANO DE SERVICIOS HUMANITARIOS DE HONDURAS (C.C.S.H.H.) proyecta sus fines sociales con el Servicio de Atención Médica a las personas y familias carentes de recursos económicos.

CONSIDERANDO: Que también manifiesta el Reglamento General de La Ley de Municipalidades, en el Artículo 90 que aquellos que están exentos de pago **DEBERÁN SOLICITAR ANUALMENTE, POR ESCRITO, ANTE LA CORPORACION MUNICIPAL, LA EXENCION DEL PAGO DEL IMPUESTO POR TODOS Y CADA UNO DE LOS INMUEBLES CONTEMPLADOS EN LA CATEGORIA DE EXENTOS.**

POR TANTO: La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro, con fundamento en los artículos 76 de la Ley de Municipalidades; artículos 89, 90 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.-**RESUELVE:** **Declarar con lugar la solicitud de exoneración de bienes inmuebles presentada por la Abogada MIRNA CAROLINA LAGOS CABUS en su condición de apoderada legal del CENTRO CRISTIANO DE SERVICIOS HUMANITARIOS DE HONDURAS (C.C.S.H.H.), en referencia al inmueble con clave Catastral N. GP213C-05-0011 correspondiente al año 2016 en virtud de cumplir los requisitos de ley, todo ello en consideración de lo factico y jurídico antes expuesto..**

11.-CIERRE. No habiendo más que tratar se cerró la sesión siendo las 6:50 p.m.

